

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/19/2024

ESTADO No. 019

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420200001000	Ejecutivo Singular	PARCELACION CAMPESTRE ASOFLORESTA	MEDIDAS PREVIAS (APD. DR. LUIS MARIO LONDOÑO HERNANDEZ)	Resuelve solicitud OBS. PRIMERO: ABSTENERSE de tener en cuenta memorial allegado por el apoderado de la parte actora, conforme a lo anterior expuesto. SEGUNDO: Estese a lo resuelto en Auto 1676 del 13 de julio de 2023.	16/02/2024		
76001400303420200009400	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	MARTHA ISABEL INFANTE PAREJA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420210059900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CAROLINA ABELLO OTALORA	Agreguese a autos OBS. 1. Agregar a las presenten diligencias el escrito anterior sin ninguna consideración y se remite al libelista a las actuaciones ya surtidas y referidas en el cuerpo de esta providencia. 2. DEVUELVA el expediente a secretaria para lo de su cargo.	16/02/2024		
76001400303420210059900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420210072200	Verbal	MARIO JOSE MORALES BRAVO	PERSONAS INDETERMINADAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. PRIMERO: Requerir a la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No 1738 de julio 25 del 2023. Libre por secretaria los oficios respectivos. SEGUNDO: Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, realice las gestiones necesarias para impulsar las presentes diligencias, esto es lo ordenado en el numeral séptimo y octavo del Auto No 1738 del 25 de julio de 2023	16/02/2024		
76001400303420210073500	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A. (RPTÉ LEGAL JESUS EDUARDO CORTES MENDEZ)	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420210084400	Verbal	DORIS ALICIA MUÑOZ RINCON	SILVIO LUIS COBO QUIÑONES	Auto resuelve desistimiento OBS. PRIMERO: ACEPTAR, el desistimiento del recurso de apelación, por lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: Condenar en costas a la parte actora. TERCERO: No fijar agencias en derecho como quiera que estas no se encuentran causadas.	16/02/2024		
76001400303420220009100	Ejecutivo Singular	D&L INMOBILIARIA Y ASESORIA JURIDICA LIMITADA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. LIZETH VIANEY AGREDO CASANOVA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420220055200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL	MEDIDAS CAUTELARES (EN NOMBRE PROPIO)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. PRIMERO: DISPONER la terminación del presente asunto, por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, en los términos y de acuerdo con lo indicado en el literal d) del Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012. TERCERO: Condenar en costas a la	16/02/2024		

				parte demandante. CUARTO: Teniendo en cuenta que la parte demandada no se hizo parte en el proceso, se dispone no fijar agencias en derecho, toda vez que estas no se encuentran causadas. QUINTO: DISPONER el levantamiento de la medida de embargo que se ordenaron en contra de la parte demandada mediante auto No. 1627 del 18 de agosto del 2022, para lo cual se debe proceder tal como lo dispone el artículo 466 del Código General del Proceso, en el evento de que exista embargo de remanentes, y en consecuencia condénese por los perjuicios. SEXTO: DETERMINAR que una vez se cumpla con lo anterior se proceda al archivo del expediente			
76001400303420220073600	Verbal Sumario	HAROLD ALONSO MONROY RAMIREZ	SAICO LTDA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. PRIMERO: Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, realice las gestiones necesarias para impulsar las presentes diligencias, esto es lo ordenado en el numeral 7° del auto 2233 del 26 de octubre del 2022. SEGUNDO: Vencido el término anterior, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes, si la parte actora efectúa alguna petición	16/02/2024		
76001400303420220087600	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	JOHN JAIRO LOZADA GUTIERREZ	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	16/02/2024		
76001400303420220088300	Ejecutivo Singular	CARLOS EDGAR CARRILLO TARAZON	MEDIDAS CAUTELARES (APD. ELIZABETH RUSCA ZULUAGA)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420220092200	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. C.A.B.S.)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420220095000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BOSQUE VALLADARES PROPIEDAD HORIZONTAL	MEDIDAS CAUTELARES (APD.A.C.V.C)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420230003000	Liquidacion Patrimonial	NATALIA FANDIÑO GUTIERREZ	LIQUIDACION PATRIMONIAL	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito efectuada entre BANCOLOMBIA y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA. SEGUNDO: Tener como cesionaria y para todos los efectos legales dentro del presente asunto a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA. TERCERO: Notificar esta providencia, conforme lo dispone el artículo 295 del Código General del Proceso y/o la ley 2213 del 2022.	16/02/2024		
76001400303420230003000	Liquidacion Patrimonial	NATALIA FANDIÑO GUTIERREZ	LIQUIDACION PATRIMONIAL	Auto requiere OBS. UNICO: REQUERIR, por segunda vez a GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO, para que se sirva informar al Despacho si acepta o no el cargo para la que fue nombrada por lo que se les concede el termino de diez (10) días para su realización; se les advierte que de guardar actitud silente se dará aplicación al artículo 50 del Código General del Proceso. Librese el respectivo oficio a la liquidadora. Librese por secretaria el correspondiente oficio.	16/02/2024		
76001400303420230011000	Ejecutivo Singular	DONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LA CASTELLANA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. J.A.Q.)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024		
76001400303420230019800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION SOLIDARIA - SIGLA: COOPVISOLIDARIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. LUIS ALFONSO AGUILAR RAMIREZ	Auto aprueba liquidación OBS. DE CREDITO	16/02/2024		
76001400303420230023300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CRISTIAN HERNANDEZ CAMPO	Auto aprueba liquidación OBS. DE CREDITO	16/02/2024		
76001400303420230035600	Sucesion	MARINA VENTE MARQUEZ	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia OBS. PRIMERO: No tener por surtida la notificación de los demandados BRENDA VANESSA TEJADA CANO y JHON BREHINNER TEJADA CANO, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P	16/02/2024		

				y/o Ley 2213 del 2022, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CORREGIR, el nombre de la demandada, siendo correcto BRENDA VANESSA TEJADA CANO. TERCERO: NOTIFICAR, el presente auto a la parte demandada junto con el auto que declaro abierto y radicado el proceso de sucesión intestada, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y Ley 2213 del 2022.		
76001400303420230036100	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.B.V.)	Auto aprueba liquidación OBS. DE CREDITO	16/02/2024	
76001400303420230037100	Ejecutivo Singular	CREIVALORES - CREDISERVICIOS S.A (rpte. legal ELIANA ANDREA ERAZO RESTREPO)	MEDIDAS CAUTELARES (PD. A.M.C.)	Auto resuelve renuncia poder OBS. Aceptar la renuncia presentada por la abogada ANGELICA MAZO CASTAÑO, al poder conferido por el demandante, conforme lo dispone en el artículo 76 Inc. 2º del C. G. del Proceso	16/02/2024	
76001400303420230037100	Ejecutivo Singular	CREIVALORES - CREDISERVICIOS S.A (rpte. legal ELIANA ANDREA ERAZO RESTREPO)	MEDIDAS CAUTELARES (PD. A.M.C.)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024	
76001400303420230039500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD.D.C.V.)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024	
76001400303420230039500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD.D.C.V.)	Agreguese a autos OBS. 1. AGREGAR sin ninguna consideración el anterior escrito. 2. DEVUELVA el expediente a secretaria para lo de su cargo.	16/02/2024	
76001400303420230044100	Ejecutivo Singular	ALQUIEQUIPOS HR S.A.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.A.-M.A.)	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada por los Bancos Bogotá y Davivienda, mediante escrito allegado al correo institucional el 20 de noviembre de 2023, y 4 de enero de 2024.	16/02/2024	
76001400303420230044100	Ejecutivo Singular	ALQUIEQUIPOS HR S.A.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.A.-M.A.)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	16/02/2024	

Numero de registros:27

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/19/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario (a)